



CORDOBA, -5 DIC 2018 .

**VISTO:**

El Expediente N° 50228/2017, por la que la Sra. JULIA LUNA (LEGAJO N° 30854), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Control de Asistencia, la Sra. LUNA registra 35 (treinta y cinco) días correspondientes al concepto de Vacaciones 2016 pendientes de usufructuar.

Que por Dictamen N° 62027, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, no se formulan objeciones al presente pedido, y dictamina que se podrá autorizar dicha liquidación, teniendo en cuenta que la mencionada no pudo usufructuar en tiempo de la licencia correspondiente por motivos de salud.

Que la presente liquidación se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TREINTA Y CINCO (35) días por el concepto de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016 y con carácter de excepción, a favor de la **Sra. JULIA LUNA (LEGAJO N° 30854)**, quien revistó en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, Decreto N° 366/06, en la Biblioteca de esta Facultad, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 AREA DE PERSONAL  
 Ing. ALEJANDRO PONELLO  
 CARGO AREA TECNICA  
 FAUD-UNC

Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1394-18**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Expte. CUDAP UNC 0050228/2017

Córdoba,

14 FEB 2018

DICTAMEN N°:

82027

Ref.: Luna Julia - s/pago de  
Vacaciones No gozadas en el  
periodo 2016.

Señor Director:

Vienen estas actuaciones a dictamen, en razón de lo solicitado respecto a la ex agente nodocente Julia Luna - 30854- sobre que se le abonen los días pendientes de la L.A.R. en razón de haberse extinguido su situación laboral por renuncia para acceder al beneficio jubilatorio.

A fs. 11, se informa que a la exágente se le adeudan 35 días hábiles de la L.A.R. año 2016, además de los días que le correspondan por aplicación del art. 90 CCT homologado por Dec. PEN366/06, atendiendo a su baja operada con fecha 31/05/2017.

Se informa además, que la agente usufructuó licencia por enfermedad hasta el 31/05/2017, fecha de su desvinculación, lo que implica que la sobre la **L.A.R. del año 2016** corresponde su pago toda vez que a la fecha de su desvinculación la agente no tuvo la oportunidad de utilizarlos por no haberse restituido al cumplimiento efectivo de sus funciones antes de su caducidad, lo que hace aplicable lo normado por el art. 87 y 89 del Cuerpo normativo aplicable, en cuanto establecen que es responsabilidad de cada parte que la licencia ordinaria sea otorgada y gozada en el período que corresponda, y que la misma licencia "sólo podrá interrumpirse por cuestiones de salud", como ocurre en este caso.


Esto hace, que a modo de excepción, proceda su liquidación y pago.

Por lo que no tengo objeciones que formular, toda vez que la liquidación y pago de los días adeudados e informados por tales conceptos resultan ser procedentes.

Por ello, considero que el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño podrá

dictar resolución a los fines de autorizar el pago y liquidación de los días de Licencia Anual Ordinaria informados y los que le correspondan en forma proporcional por el año 2017 hasta su desvinculación.

Así me expido.



**Federico J. Cima**  
ABOGADO ASESOR  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ona ..... de **14 FEB 2018** 20.....

lo dictaminado por el Sr. Abogado Asesor, cuyas conclusiones comparto pase a.....  
sus efectos.-

**Sec. Grat.**



**Dr. Eugenio Carlos Sigifredo**  
ABOGADO SUB DIRECTOR  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  
15 FEB 2018  
LUIS SANTILLAN  
CIVIL  
RF  
131017